

Promoción: Redcompra te lleva

En Santiago de Chile, a 7 de Julio de 2010, Transbank S.A., domiciliada en calle Huérfanos N° 770, piso 10, Santiago, debidamente representada por don Carlos Johnson Lathrop, del mismo domicilio, viene en dejar constancia de la realización de una promoción/concurso, la cual se aplicará a las transacciones efectuadas con tarjetas de débito operadas por Transbank S.A y que se registrará por las indicaciones contenidas en las siguientes Bases:

1.- Transbank S.A. ha organizado una promoción/concurso en la cual se premiará la utilización de tarjetas de débito por ella operadas en establecimientos afiliados por Transbank S.A. al referido medio de pago.

2.- Participarán en cada sorteo de la promoción/concurso las transacciones efectuadas con tarjetas de débito emitidas en Chile y operadas por Transbank S.A., que contaren con Código de Autorización, realizadas desde el día 9 de Julio de 2010 hasta el día 9 de Septiembre de 2010 y que además los titulares de dichas tarjetas se inscriban en el sitio www.redcompratelleva.cl, registren sus transacciones y participen en las actividades relacionadas con el juego disponible para esta promoción, y las acciones derivadas de éste. En la eventualidad que Transbank S.A. decida extender la promoción por 1 mes más a contar del 9 de Septiembre de 2010, esto se informará oportunamente en el sitio www.redcompratelleva.cl

3.- Al inscribirse en el sitio mencionado, el titular de la tarjeta de débito deberá indicar los siguientes antecedentes:

- a) Nombre y apellido
- b) E-Mail
- c) Número de Cédula de Identidad o Rut.
- d) Teléfono Móvil
- e) Contraseña
- f) Aceptación de Bases de la promoción
- g) Aceptación de Términos y Condiciones

Por el hecho de aceptar las Bases de esta promoción, el titular de la tarjeta de débito autoriza a que Transbank S.A. le envíe información inherente a la campaña a través de, sms, mails u otra forma similar.

Cada titular de la tarjeta de débito podrá ingresar y participar de la promoción, registrando todos los vouchers de tarjetas de débito que estime convenientes y participando de las actividades que el juego tendrá disponible durante el período de vigencia de la promoción.

4.- Las actividades que el titular realice a través del juego asociado a esta promoción, le permitirán obtener kilómetros ficticios, los cuales le permitirán optar a la posibilidad de participar en sorteos de distintos premios durante el período de la promoción. La conversión de acciones a kilómetros se encontrará debidamente publicada en el sitio www.redcompratelleva.cl.

5.- Una vez registrado, el titular de la tarjeta participa de la promoción/concurso jugando en el sitio web www.redcompratelleva.cl o en www.facebook.com, participando de las acciones que en dichos sitios web estarán disponibles e ingresando sus vouchers de tarjeta de débito con los siguientes datos:

- a) Monto de la Transacción
- b) Código de Autorización de la transacción

- c) Fecha de la Transacción
- d) Código de Comercio

6.- Cada voucher de tarjeta de débito válido e ingresado, permitirá acumular 50 kilómetros, los cuales se mantendrán durante todo el período de vigencia de la promoción. La validación por parte de Transbank S.A. para estos vouchers, y la correspondiente carga de los kilómetros asociados para el participante, no serán actualizados inmediatamente y tendrán un desfase máximo de 4 días hábiles desde la fecha de ingreso en el sitio web www.redcompratelleva.cl.

Se considerarán para efectos de esta promoción, los vouchers válidos de tarjeta de débito emitidos como máximo 15 días corridos antes del inicio de esta promoción.

7.- Los premios objeto de esta promoción serán los siguientes:

a) Un gran premio que será sorteado entre los participantes que se registraron e ingresaron al menos un voucher válido de tarjeta de débito. En la medida que el participante acumule mayor kilometraje, acumulará más opciones para participar en el sorteo final. El premio consistirá en un automóvil nuevo, marca Hyundai, modelo Getz, o similar. Este premio no será reemplazable por dinero.

b) El gran premio objeto de esta promoción/concurso será entregado a la persona natural o jurídica titular de la cuenta asociada a la tarjeta de débito, que se encuentre debidamente registrada en la promoción.

c) Premios sorpresa orientados a incrementar las visitas al sitio web de la promoción, a través de cumplimiento de desafíos que se lancen durante la campaña, incentivos a los participantes con mayor kilometraje acumulado o bajo otra modalidad que se estime conveniente.

Estos premios sorpresa serán entregados a las personas que se encuentren debidamente registradas en la promoción y se comunicarán oportunamente a través del sitio www.redcompratelleva.cl y/o directamente a los ganadores.

8.- Para el gran premio, se sortearán 10 personas inscritas en la promoción y se verificará que tienen al menos un voucher válido de tarjeta de débito en el orden sorteado, siendo ganadora la primera persona que tenga un voucher válido.

9.- Se excluirán de la promoción/concurso aquellos titulares de tarjetas de débito con contrato de trabajo vigente con Transbank S.A. durante el tiempo que dure la promoción/concurso y las tarjetas de débito emitidas fuera de Chile.

10.- El sorteo se efectuará electrónicamente a más tardar el día 22 de Septiembre de 2010, en las dependencias de Transbank S.A., ubicadas en la comuna de Santiago, Huérfanos N° 770, piso 10 o en el lugar que ésta determine.

11.- El ganador será publicado en www.transbank.cl y en cualquier otro medio que Transbank S.A. estime conveniente, a más tardar el día 22 de Octubre de 2010 y contendrá los resultados oficiales de esta promoción/concurso.

12.- Los premios serán entregados por Creactiva S.A. y para el gran premio se solicitará al ganador un recibo por escrito.

13.- Se podrá reclamar la entrega de los premios hasta el 30 de Noviembre de 2010.

14.- La entrega de los premios objeto de esta promoción/concurso es responsabilidad de Creativa S.A.

15.- Los premios a entregar en cuanto a su calidad, duración, características, condiciones de servicio, etc. son de responsabilidad exclusiva de los proveedores respectivos.

16.- Será de responsabilidad exclusiva del titular de la tarjeta de débito premiado dar cumplimiento a sus obligaciones de carácter tributario que pudieren derivarse de la obtención de algún premio en la promoción/concurso de que dan cuenta estas bases, no cabiéndole responsabilidad alguna a Transbank S.A. en tal sentido.

17.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo Transbank S.A. el único habilitado para su interpretación.

18.- Transbank S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases.

19.- Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario Público.

CARLOS JOHNSON LATHROP
p.p. TRANSBANK S.A.